

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de mayo de 1971 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Imos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraron en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los Servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal.

Aportados por los interesados los documentos que determinan el derecho de los mismos a su integración, o justificando el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el mencionado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG006968. Rollán García, Anastasio.
A02PG006969. Agradados Vicente, África.
A02PG006970. Cervera González, María Angeles.
A02PG006971. Jiménez López, Manuel.

Segundo.—Los efectos administrativos de esta integración se retrotraen al 1 de enero de 1965, y los económicos, a la fecha de su reingreso en el servicio activo cuando éste se produzca, o al 1 de octubre de 1965 en el caso de que hubieran permanecido en servicio activo con anterioridad a aquella fecha.

Tercero.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CARRERO

Imos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

ORDEN de 6 de mayo de 1971 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Imos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia el Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que han reunido las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria, en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de mayo de 1971,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de mayo de 1971, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG008435. Avila Casuso, María José.
A02PG008436. Alonso García, Felipe.
A02PG008437. Rico de la Calle, María Luisa.
A02PG008438. Román García, María del Carmen.
A02PG008439. Drake Thomas, María Antonia.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CARRERO

Imos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 36 de abril de 1971 por la que se dispone la constitución del Consejo del Patronato de las Escuelas de Práctica Jurídica.

Imos. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3311/1970, de 12 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Práctica Jurídica,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º El Consejo de Patronato de las Referidas Escuelas quedará integrado en la siguiente forma:

Presidentes: Subsecretario de Justicia y Subsecretario de Educación y Ciencia.

Vicepresidentes: Rector de la Universidad de Madrid y Presidente del Consejo General de la Abogacía.

Vocales natos: Secretario general Técnico del Ministerio de Justicia, Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Director general de Universidades e Investigación y Director general de Justicia.

Vocales representativos: Don Manuel Alonso Olea y don Manuel Arias Senoseain, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia; don Adolfo de Miguel García López, Director de la Escuela Judicial, y don Francisco Martínez Fresneda, Abogado, en representación del Ministerio de Justicia; don Isidro E. de Arcenegui y Fernández, en representación de la Secretaría General del Movimiento, y don Eugenio Mazón Verdejo, en representación de la Organización Sindical.

Secretario general: Don Pedro Aragoneses Alonso.

2.º Durante el presente año desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente del expresado Consejo, respectivamente, el Subsecretario de Justicia y el Rector de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.

ORIOI

Imos. Sr. Subsecretario de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario, a los señores Notarios que se expresan para servir diversos Notarías.

1. Madrid.—Por jubilación forzosa del señor Valverde Plaza y en oposiciones entre Notarios, a don Roman Calderón Laso, que sirve una de las de Córdoba.